

RESOLUCION DE 28 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO POR VACANTE (Art. 9.1.a Ley 55/2003)

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 27 de abril de 2026, por la que se convocan cuatro plazas de Médico de Urgencia Hospitalaria, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

## RESUELVE

### Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

### ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDOS, NOMBRE          | DNI/NIE   |
|----------------------------|-----------|
| CALERO GARCIA, CRISTINA    | ***1279** |
| CASADO SUELA, ELISA        | ***1792** |
| GURJIAN, ANTHONY ALEXANDER | ***0159** |
| ZURITA ETAYO, MARIA        | ***3541** |

### Segundo

De conformidad con la base 5.4, los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de **tres** días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales y de admitidos y excluidos, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

### Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la susane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y sólo será admitido si realiza la subsanación (según indica el artículo 5.3, segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

#### **Cuarto**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.5 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,  
*(P.S.: LA SUBDIRECTORA GERENTE)*

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA  
Fecha: 2026.05.29 10:58